



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 18 de Abril de 2016

Res. DECECO-N° 288/16

Expte. N° 6095/16

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de un Armario de acuerdo a medidas solicitadas por la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado y necesario tramitar en forma urgente su compra, dado las remodelaciones realizadas y nueva distribución de oficinas en esta Unidad Académica.

Que se solicitó presupuesto a firmas del medio, resultando la más conveniente la oferta presentada por la firma Casanova Oficinas por la suma total de pesos \$ 21.900,00 (pesos veintiún mil novecientos).

Que a fs. 21 y 23 obran Cuadro Comparativo y Acta de adjudicación, respectivamente.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación vía e-mail, según consta en estas actuaciones y existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25, Decreto 1023/2001 y Res. CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 04/16 relacionada a la fabricación de un armario, de acuerdo a medidas solicitadas, para el Departamento de Personal de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

- **CASANOVA OFICINAS** de Aida Evelia Roldán, CUIT N° 27-21634963-1, domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 21.900,00 (pesos veintiún mil novecientos).

ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 21.900,00 (pesos veintiún mil novecientos) a la siguiente partida R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

JLZ
raa

[Signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
C. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa